



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la Dra. María Beatriz Greco; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Beatriz Greco proveniente de otra ciudad, fue designada como integrante del tribunal evaluador del Trabajo de Tesis de la Maestría en Pedagogía de Adriana Di Francesco.

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos de la Dra. María Beatriz Greco durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 1 (un) día de viático a la Dra. María Beatriz Greco a razón de \$ 4.142,17 (pesos cuatro mil ciento cuarenta y dos con 17/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía (A.0001.012.002.006.12.27.20.00.03.00.3).

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA,

RESOLUCIÓN N° 0726

r.q.

Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.